



Triente maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
QVATRO.

quatro años yo el fiel de<sup>to</sup> de<sup>to</sup> encumplim-  
delo mandado por el Acuerdo de el dca bien  
te y quatro de Enero de proximo pasado  
hize saber el nombram<sup>to</sup> de Casero ó Co-  
peddor de Bulas de la Sta Cruzada para  
este presente año, en su persona, y en ben<sup>o</sup>  
vido de ellos // Dicho lo aceptaba, y accepto, y su-  
xo en forma de dno. y cumplir bien fiel, y le  
y almente con dho su encargo, y ap<sup>re</sup>sen-  
cia de S. M<sup>ca</sup>. el S. D. Alonso Aledo Lopez  
Alcalde ordinario p. S. M. D. Pasqual Mar-  
tinez Ceron Exidor, y D. Vicente Bidal-  
diputado del Coman se entregó dho fores  
de mil y seiscientas Bulas de dho S.  
Ciento, y treinta de difuntos, = ocho de Labi-  
cinios = y ocho de Comporzion, asusatis fa-  
cion para repartidas en los bet. de esta ju-  
risdizion sentandolas en un que adexno  
que velea formado, y entregado por mi el  
ofiel de<sup>to</sup> firma de los Señores of. saben  
de este ayuntamiento de of. igualm. de of. do en  
tendido, y p. of. asiconste firmados fores  
conmigo, de que certifico // entre r<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
a Pedro Juan fores = Vale //

Pedro Juan fores = Solana

